

de esta actividad, dese audiencia a D. Jorge Perqueas Caedero, titular y propietario de "Plásticos Raer" poniéndole de manifiesto todo lo actuado, tal como previene el Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 en su art. 38

El Alcalde,



DECRETO 408  
30 Diciembre

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Municipal de fecha 30 de los corrientes que dice:

"Habiéndose efectuado por los Servicios técnicos municipales nueva visita de inspección a la construcción que en la calle Roger de Lauria está levantando el Sr. Sanz Molas, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de informar: que sobre la planta primera, y en la zona correspondiente al patio interior de manzana se está construyendo un cubierto de todo el ancho del edificio y una profundidad de unos 5 metros, que está totalmente contra las ordenanzas.

Considera, el que suscribe, que debe darse orden de demolición de la parte de obra correspondiente al patio interior de manzana".

Considerando: que las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, aprobadas por este Ayuntamiento en 30 de Diciembre de 1969. y por el Gobierno Civil de la Provincia en 11 de Noviembre de 1970 en su artículo 65, establecen que el Alcalde podrá disponer la suspensión de los obras de Urbanización, edificación o reparación



que se efectuare sin licencia o sin ajustarse a los planes aprobados o a las condiciones señaladas. En el plazo de dos meses, la Comisión Municipal Permanente, una vez efectuada la pertinente comprobación técnica, acordará: a) Demoler las obras e impedir definitivamente los usos no autorizados por la licencia o no ajustados a las citadas condiciones; b) legalizar las obras, previo pago de los derechos correspondientes y de las multas a que hubieren lugar, y los usos que se ajustaren a aquellas.

Considerando, que la Ley de Régimen Legal del Suelo y Ordenación Urbana, en su artículo 171 establece, que el Ayuntamiento o su presidente, podrán, digo, disponer la suspensión de los actos relacionados en el artículo 165 de la misma Ley que se efectuaren sin licencia, u orden de ejecución sin ajustarse a las condiciones legítimas señaladas y que en el plazo de dos meses el organismo competente para la concesión de la licencia, efectuará la debida comprobación y acordará: - a) Demoler las obras e impedir definitivamente los usos, cuya licencia hubiera sido improcedente o que no se ajustare a las citadas condiciones y b) legalizar las obras y autorizar los usos que se ajustaren a aquellas.

En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en ordenar al Sr. Sanz Puoles, proceda a la inmediata suspensión de las obras que está realizando para construir un cubierto de todo el ancho del edificio y una profundidad de 5 metros que está totalmente contra los Ordenanzas, en la calle Roger de Sanja de esta Ciudad y, una vez suspendida

DEC  
30  
Obra



dar cuenta la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento para que, previos los pertinentes informes, se acuerde lo que en derecho resulte precedente. Dese cuenta del presente Decreto a la Jefatura de la Policía Municipal, a efectos de comprobación periódica de la efectividad de lo ordenado.

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DECRETO 403  
30 Diciembre  
Obras menores

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar:

D<sup>a</sup> Teresa Camps - 788/375/3510 - Ampliación de puerta, arreglo de mostrador y poner mosaico en calle A. Viñamata n<sup>o</sup> 31.

D. Rafael Hedo Gomez - 1833/574/5409 - Poner puerta metálica en c/ Ricomá 53.

D. José Torrents Ginto - 1301/601/5686 - Construir un silo para almacén de grano en Canetera de Masnou (El puoli).

D<sup>a</sup> Dolores Adam Torner - 1304/603/5684 - Arreglar el tejado en c/ Santiago Rusiñol n<sup>o</sup> 11, bajos.

D. Manuel Egea Garcia - 1306/604/5695 - Colocar tenazo y azulejos poner puerta de entrada y hacer un lavabo en c/ Gerona 49.

D. Miguel Perez Sola, 1310/605/5722 - Colocar mosaico en el suelo y paredes y colocar puerta



de cristales en c/ Onesimo Redondo nº 35 bajos -

D. Dolores Mateo Iledo 1316/606/5733 - Embaldosar el patio y hacer caseta para botellas butano en c/ Traveseras nº 36.

D. Jose Estrada Raireta - 1318/608/5744 - movimiento de tierras en Poligono Congost.

D. Ramon Bachs Vendrell - 1323/609/5797 - Aclafanamiento de bordillo en c/ Eugeniños nº 35 y 37

D. Maria Gallardo Riera, 1328/612/5813 - Aclafanamiento de bordillo en c/ Bruniquer 52.

D. Francisco Riera Ganiga - 1329/613/5813 - Aclafanamiento de bordillo en c/ Bruniquer 14 - bajos

D. Juan Valle Puig - 1330/614/5814 - Apertura para la posterior colocación de un tabique translucido en c/ Palandarios nº 51-1º -

El Alcalde,



*[Handwritten signature]*

DE  
3-

DE  
3-